

ACLARACIONES No. 1 RFQ N° UNFPA/COL06SSR/PSC/20/010

Respuestas a inquietudes recibidas respecto al proceso de selección y contratación para la “contratación de tres (3) organizaciones o colectivos juveniles para el diseño y producción de contenidos pedagógicos alrededor de los derechos sexuales y derechos reproductivos”

- La convocatoria está dirigida a organizaciones o colectivos juveniles que podrán presentarse bajo alguna de las siguientes especificaciones:
 - o Constituidos formalmente como persona jurídica
 - o Apoyados por alguna organización que los represente legalmente, siempre y cuando la propuesta demuestre que los recursos irán destinados a las acciones que desarrollen los jóvenes.
 - o Que no estén constituidos, pero que presenten su propuesta con la premisa de que si son aceptados deberán realizar una constitución de Unión temporal con un representante designado (persona mayor de edad que elijan para que represente la unión temporal)
 - o Para el desarrollo del contrato deberán estar legalmente constituidos o representados de acuerdo a los puntos anteriormente expuestos.

- La organización y/o colectivo juvenil deberá estar constituido mínimo por 5 jóvenes que tengan entre 18 y 28 años de edad, al momento de presentar la propuesta.

- Se requiere la contratación de 3 organizaciones y/o colectivos juveniles que realicen cada una el proceso y desarrollo de todos los productos estipulados en los Términos de Referencia (TDRs), con el acompañamiento técnico de UNFPA.

- Las propuestas técnicas y financieras deberán presentarse de acuerdo a las indicaciones del formato RFQ publicado junto con los Términos de Referencia. La propuesta técnica será una presentación/plan de trabajo de la forma en que realizarán los productos (no tiene formato específico) y la económica la cotización de acuerdo al costeo que preparen para el desarrollo de dichos productos (formulario de cotización publicado).

- La selección de las organizaciones y/o colectivos se realizará de acuerdo a la presentación de los mismos, en donde se evidencie historia, proyectos realizados, tema de trabajo al cuál se dedican y demás información que consideren relevante presentar al UNFPA.

- Una misma organización y/o colectivo puede presentar una o más propuestas, sin embargo, se elige una sola propuesta por organización y/o colectivo.

- Las propuestas son libres de acuerdo a la experticia y capacidad creativa de la organización y/o colectivo que la presente, puede ser con imagen real o animada.

Una vez contratados:

- De acuerdo al objeto del contrato, a las experiencias previas de los colectivos seleccionados y al conocimiento adquirido en el taller, se construirá, conjuntamente con el equipo del UNFPA, el enfoque y guiones para cada contenido.
- El taller consta de dos (2) jornadas, cada una de cuatro (4) horas; el cupo para el taller es de 7 personas por cada una de las organizaciones, donde la mayoría de personas que participen en el taller deberán ser jóvenes (entre 18 y 28 años).
- El tiempo para el desarrollo de los contratos es de dos (2) meses a partir de la firma.
- Con estos contratos se espera fortalecer las capacidades de las organizaciones y/o colectivos juveniles, quienes a su vez desarrollarán, de acuerdo a sus posibilidades, conocimientos y experticias, los productos de los términos de referencia (contenidos pedagógicos en video – animado y/o con personas) por cada organización y/o colectivo.